

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA
2024-2027

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En el Municipio de Tlahuapan, Puebla, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, reunidos la Presidenta Municipal, Regidoras y Regidores, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en la SALA DE JUNTAS DEL C2, COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CABECERA MUNICIPAL; con fundamento en los artículos 1, 70, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, presidiendo la sesión la C. Rosiceli Díaz Hernández, Presidenta Municipal.

En uso de la palabra la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura del Orden del Día que motivan la presente sesión.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Orden del Día.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden el día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la contratación del auditor externo autorizado para que efectúe la revisión y dictaminación de los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios del periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre del 2024, para su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
4. Cierre de la Sesión.

Acto continuo, en uso de la palabra, la Presidenta Municipal, procede a desahogar el orden del día de la sesión.



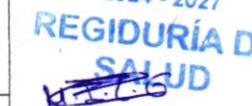


1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda al pase de lista de asistencia.

En consecuencia, el Secretario procede al pase de lista.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	Presidenta Municipal	PRESENTE
ALAN GABRIEL REYES GARCÍA	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	PRESENTE
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública.	PRESENTE
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	PRESENTE
HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	PRESENTE
MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.	PRESENTE
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	PRESENTE
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	PRESENTE
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de Igualdad de Género	PRESENTE





JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	PRESENTE
ADÁN JURADO LARA	Secretario del Ayuntamiento	PRESENTE

Haciendo constar que se encuentran presentes todos los integrantes de este H. Cabildo, se determina lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

En términos del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, se declara que existe **Quórum Legal** para sesionar válidamente.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden el día.

La Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la lectura del orden del día, y también proceda con la votación respectiva de su aprobación.

Acto continuo, el Secretario, en uso de la voz, establece lo siguiente: En virtud de haberse leído previamente el Orden del Día sobre el cual se desarrollará la presente Sesión, solicito a los integrantes del Honorable Cabildo la dispensa de la lectura del Orden del Día, y en consecuencia se proceda con la votación correspondiente.

Por lo que, ¿Pregunto a los presentes que si dispensan la lectura del orden del día? Sírvanse levantarse la mano. Aprobado por **Unanimidad**.

Otorgada la dispensa, solicito a los presentes que, quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Cabildo, en términos del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, **Aprueban por Unanimidad** de votos, el Orden del Día de la presente sesión.





3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la contratación del auditor externo autorizado para que efectúe la revisión y dictaminación de los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios del periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre del 2024, para su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, hace del conocimiento de los presentes que existe la obligación de contratar al Auditor Externo Autorizado para que efectúe la revisión y dictaminación de los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios del Ayuntamiento, del periodo comprendido del 15 de octubre al 31 de diciembre, ambos del año 2024, para su presentación ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- Que el artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal establece: El Contralor Municipal, en el ámbito de su competencia, tendrá las facultades y obligaciones siguientes: Fracción XIX: Solicitar al Ayuntamiento que contrate el auditor externo en los términos de esta ley.
- Que el artículo 4, fracción XXI, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que son sujetos de revisión: los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del estado, los ayuntamientos, los organismos constitucionalmente autónomos, las entidades paraestatales y paramunicipales, los organismos públicos desconcentrados, los fideicomisos en los que el fideicomitente sea cualquiera de los poderes del estado o el municipio, cualquier fideicomiso privado cuando haya recibido por cualquier título, recursos públicos estatales, municipales y demás que competa fiscalizar o revisar la auditoría superior, no obstante que sean o no considerados entidad paraestatal o paramunicipal por la legislación de la materia y aun cuando pertenezca al sector privado o social, y en general, cualquier entidad persona física o jurídica, pública o privada, mandato, fondo u otra figura jurídica análoga y demás que haya captado, recaudado, manejado, administrado, controlado, resguardado, custodiado, ejercido o aplicado



REGIDURÍA DE SALUD



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES





recursos, fondos, bienes o valores públicos estatales, municipales y cualquier otro que compete fiscalizar o revisar a la Auditoría Superior, tanto en el país como en el extranjero.

- Que el artículo 54, fracción X, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece como una obligación de las entidades fiscalizadas contratar al auditor externo que dictaminen sus estados financieros, contables, presupuestarios y programáticos, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la auditoría superior.
- Así como los lineamientos para la asignación, designación, contratación, control y evaluación de los auditores externos que contraten las entidades fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros programáticos, contables y presupuestarios para el ejercicio fiscal 2024 y los términos de referencia que deberán observar los auditores externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las entidades fiscalizadas, para el ejercicio fiscal 2024.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN



Con base a lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido con anterioridad, propongo la contratación del despacho de auditoría externa "ARH SOLUCIONES DE GOBIERNO S.C.", con número de registro ASE-004/24, para que efectúe la revisión y dictaminación de los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios del periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2024, para su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

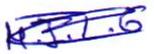
Expuesto lo anterior, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda con la deliberación y votación de este punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento establece que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado, se pone a consideración para ejercer la facultad de deliberación y decisión por ser un asunto de competencia del Ayuntamiento.

Preguntando a los presentes ¿Que si alguien desea realizar alguna intervención con relación al punto que se desahoga?



REGIDURÍA DE SALUD

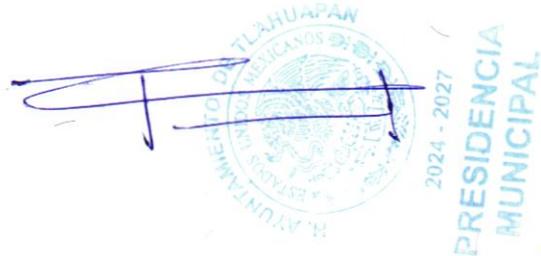


REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

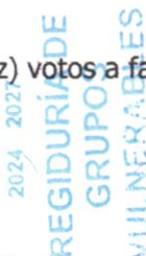
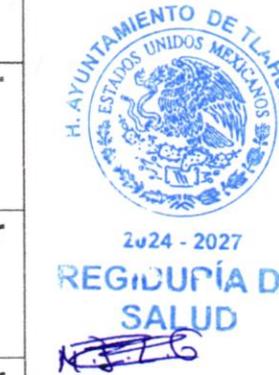




No habiendo intervención alguna de los presentes, procede con la votación.

NOMBRE	CARGO	VOTO
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	A favor
ALAN GABRIEL REYES GARCÍA	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	A favor
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal	A favor
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	A favor
HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	A favor
MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.	A favor
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	A favor
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	A favor
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de Igualdad de Género	A favor
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	A favor

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:





PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Cabildo, en términos del artículo 77 y 92, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal, **aprueban** por **Unanimidad** de votos, la contratación del despacho de auditoría externa "**ARH SOLUCIONES DE GOBIERNO S.C**" con número de registro ASE-004/24, para que efectúe la revisión y dictaminación de los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios del periodo del **15 de octubre al 31 de diciembre de 2024**, para su presentación ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4. Cierre de la Sesión.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal establece que, no habiendo ningún punto pendiente por desahogar, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del día siete de noviembre del dos mil veinticuatro, se declara el cierre de la presente sesión extraordinaria de cabildo.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAHUAPAN

C. ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ
Presidenta Municipal



C. ALAN GABRIEL REYES GARCÍA
Regidor de Gobernación, Justicia,
Seguridad Pública y Protección
Civil.

C. ELIDED SILVA PASTRANA
Regidora de Patrimonio y
Hacienda Pública.



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES



C. INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ
Regidor de Desarrollo Urbano,
Ecología, Medio Ambiente, Obras
y Servicios Públicos.



C. HÉCTOR ROLDÁN PORTAL
Regidor de Industria, Comercio,
Agricultura y Ganadería.



C. MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA
Regidora de Salubridad Pública y
Asistencia.



C. AMANDA ROLDAN SOSA
Regidora de Educación Pública y
Actividades Culturales, Deportivas
y Sociales.



**C. BRIGITTE YADIRA OSORIO
DÁVALOS**
Regidora de Grupos Vulnerables,
Personas con Discapacidad y
Juventud.



C. JERALDI JUÁREZ DE JESÚS
Regidora de Igualdad de Género.



C. JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO
Síndico Municipal



C. ADÁN JURADO LARA
Secretario del Ayuntamiento